# III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**24892** *Resolución de 26 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de 19 de octubre de 2026, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears, en relación con el Decreto ley 3/2026, de 7 de agosto, por el cual se establecen medidas urgentes en materia de educación.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

Esta Secretaría General dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo que se transcribe como anexo a la presente resolución.

Madrid, 26 de octubre de 2026.–El Secretario General de Coordinación Territorial, Agustín Torres Herrero.

**ANEXO**

**Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con el Decreto ley 3/2026, de 7 de agosto, por el cual se establecen medidas urgentes en materia de educación**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias suscitadas en relación con el apartado 3 del artículo 1 del Decreto ley 3/2026, de 7 de agosto, por el cual se establecen medidas urgentes en materia de educación.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

El Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres Pérez.– La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, Antònia Maria Estarellas Torrens.

cve: BOE-A-2026-24892
Verificable en https://www.boe.es